



Coordinación General de Registro de Asociaciones Dirección de Actualización y Registro Sindical CFCRI-MODDIRECTIVA-20210111-1650

Juan Manuel Torres Martínez	Suplente del Secretario de Trabajo y Conflictos
José Tellez Estrada	Suplente del Secretario de Actas y Acuerdos
Veronica del Rosario García Sánchez	Suplente de la Secretaría de Finanzas

No pasa desapercibido para esta Autoridad que la directiva antes registrada fue reelecta sin contemplar el número de veces que pueden reelegirse los dirigentes sindicales, a efecto de salvaguardar los principios democráticos contemplados en la normatividad laboral vigente y en sus propios estatutos de conformidad con el artículo 371 fracción X de la Ley Federal de Trabajo que establece que, en el caso de reelección, será facultad de la asamblea decidir mediante voto personal, libre, directo y secreto el período de duración y el número de veces que pueden reelegirse los dirigentes sindicales. El período de duración de la directiva y en su caso la reelección, deberán respetar las garantías a que se refiere el artículo 358, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo.

En consecuencia, esta Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral:

ACUERDA

Único. - Se declara procedente la solicitud de registro de modificación de directiva. NOTIFIQUESE.

Así lo proveyó y firma, el Licenciado José María Morelos Ordaz, Coordinador General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las facultades previstas en el artículo 23 del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Lic. José María Morelos Ordaz Coordinador General de Registro de Asociaciones

